BNF

JORGE ESPÍNOLA
Dirección de Gabinete
Banco Nacional de Fomento

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapera ko'ãga goive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 136/2015

27 NOV. 2015
15:35hs

Asunción, 27 de noviembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO SBE N° 34/2015 "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 34/2015 "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO". Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015 en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Por Resolución Nº 24 Acta 142 de fecha 8 de octubre de 2015, el Consejo de Administración autorizó el Llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada convocatoria.

- **CONVOCATORIA**

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 931/2015 de fecha 13 de octubre de 2015, con **Expediente Nº 329269** de fecha 15 de octubre de 2015 y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 288086**.

Por nota DNCP Nº 25005/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, la DNCP comunica que se ha procedido a la difusión de la presente convocatoria, sin embargo señala que existen observaciones que deben ser reparadas. La misma fue contestada a la DNCP por nota UOC Nº 1018/2015 de fecha 30 de octubre de 2015.

El BNF emitió las Adendas Nº 1 y 2 de fechas 30 de octubre y 11 de noviembre de 2015, respectivamente.

Por Resolución Nº 5 Acta 152 de fecha 27 de octubre de 2015, el Consejo de Administración autorizó la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación mediante Adenda numerada.

Asimismo, y conforme a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 4° "Principios Generales" inciso c) Transparencia y Publicidad, se cursó invitación a las siguientes firmas: TECHNOMA S.A.C.I., PROSEGUR PARAGUAY S.A., PROMEC S.R.L., INFORMATION TECHONOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

- **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto, 16 de noviembre de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 288086, cuya copia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participantes N°	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	PROMEC S.R.L.	80001945-8

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por ítem.

ÍTEM 1 – SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK	
Oferente	Mejor Precio
PROMEC S.R.L.	190.481.146

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAS HERENA
Miembro
Comité de Evaluación

BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga quive
Construyendo el futuro hoy

- **ACTO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES**

En fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas, 17 de noviembre de 2015, presentó su sobre de ofertas debidamente cerrado la firma PROMEC S.R.L., procediéndose a la apertura del mismo y a la verificación de la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Se adjunta fotocopia del acta.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por el oferente, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente completado y firmado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), constatándose que el oferente dio cumplimiento satisfactorio con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Capacidad Financiera

Por nota BNF CEO Nº 410 de fecha 20 de noviembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Finanzas el análisis y evaluación de la situación financiera actual del oferente PROMEC S.R.L.

Por nota D.F. Nº 4.910/2015 de fecha 24 de noviembre de 2015 la Dirección de Finanzas informó en relación a la situación financiera del oferente cuanto sigue:

RESULTADO DEL ANÁLISIS DE BALANCES:

PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS EJERCICIOS			
Empresas	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3 años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3 años	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo
PROMEC S.R.L.	1,74	0,58	155,58 %

Análisis de la Capacidad Financiera:

- ✓ Índice de Liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
- ✓ Índice de Rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Especificaciones Técnicas

Por Nota BNF CEO Nº 411 de fecha 20 de noviembre de 2015 se remitió a la UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE TIC las documentaciones de la oferta presentada por la firma PROMEC S.R.L. para su verificación de si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por nota UASTIC Nº 453/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015 la UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE TIC comunica que la oferta de la firma PROMEC S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: Por el Total
Se procedió al análisis en detalle de las documentaciones que componen la oferta cuyo resultado se consigna a continuación:

OFERENTE	PROMEC S.R.L.
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las*	Cumple

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SERGIO ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARTINEZ
Miembro
Comité de Evaluación

BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Instrucciones al Oferente]	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple(*)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
D) Otros documentos	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (Años: 2012, 2013 y 2014).	Cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios requeridos en esta convocatoria a entidades financieras, cooperativas y/o afines. De presentar factura la misma debe estar debidamente completada. Mínimo 1 (un) Contrato y/o Factura por Año (Años 2013 y 2014).	Cumple
La empresa debe presentar como documentación que compone la oferta el documento legalizado que avale es distribuidor oficial del Software.	Cumple
El servicio será provisto por diferentes perfiles de Servicios profesionales de Barcelona/04 (Consultor, Analista o Lider de proyecto). Presentar currículum de los mismos	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Certificado de Origen	Sin Dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 24 de noviembre de 2015.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El monto de la oferta se halla contemplado en el PAC – Ejercicio 2015, y la disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP N° 337/2015 de fecha 24 de julio de 2015.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación técnica, legal y financiera de la oferta presentada por la firma **PROMEC S.R.L.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación a la citada firma de acuerdo al siguiente detalle:

ROCIO LA GARSIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

ZENONO BARTOLOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIO ALBERTO CABAÑAS HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	8111181 1-999	Servicio de Asistencia, Mantenimiento y Soporte Técnico de Software de monitoreo de Seguridad Barcelona 04 Power Lock	Unidad	1	Unidad	190.481.146	190.481.146
					Precio Total	G. 190.481.146	

- CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma PROMEC S.R.L. la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 34/2015 "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", por la suma total de G. 190.481.146 (Guaraníes ciento noventa millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento cuarenta y seis) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba, por el término de 1 año.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH L. ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

BNF CEO Nº 409

Asunción, 20 de noviembre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE Nº 34/2015 "SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK para el Banco Nacional de Fomento"** y a la **Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017
LAOURDES INES ALFONSO GUTIERREZ	730.328
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250

Solicitamos que la presente sea contestada en la brevedad posible, teniendo en cuenta que el proceso de adjudicación se halla sujeto a plazos establecidos en la Ley 2051/03.

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

E. Kaschka
20/11/15

Chile Nº 753 c/ E. Victor Haedo – Edificio Centro Financiero
6to. Piso - Comité de Evaluación de Ofertas
Tel: (+595 21) 419 1417

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 24 de Noviembre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 409, de fecha 20 de noviembre de 2015, por la cual hacen mención a la Licitación por Concursos de Ofertas BNF LCO SBE N° 34/2015 **"SERVICIO DE ASISTENCIA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SOFTWARE DE MONITOREO DE SEGURIDAD BARCELONA 04 Y POWER LOCK PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 24/11/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
JOSE ALFREDO DUARTE ESPINOLA	491.017	NO FIGURA
LAOURDES INES ALFONSO GUTIERREZ	730.328	NO FIGURA
JOSE ALFREDO DUARTE ALFONSO	2.057.251	NO FIGURA
FERNANDO MANUEL DUARTE ALFONSO	3.377.389	NO FIGURA
NATHALIA INES DUARTE ALFONSO	2.057.250	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
BNF
División Adm. del Personal
Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano